

ACTA NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO: *En la Ciudad de Bolívar, a veinticuatro días del mes de Mayo del dos mil seis se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: BUCCA, JOSE ANTONIO; CALIGIURI, NOEMI ELSA; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO, RICARDO MARCOS; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZALEZ, JORGE; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; IBAÑEZ, OSCAR; MORONI, RAUL; NATIELLO, ANA MARIA; PETTA, MARIA ANGELA; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONI, SERGIO y.-----*

Ausente el Concejel VICENTE, MARTÍN ALEJANDRO (FPV) reemplazado por el Concejel Sr. LUJAN, CESAR; y el Concejel BARCIA, HECTOR (UCR) sin reemplazo. -----Preside la Sesión el PRESIDENTE del H. Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el Concejel Ing. RAUL MORONI, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 18.05 horas el Sr. Presidente invita al Concejel Cr. CRIADO (UCR) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión. -----

Luego se da lectura por Secretaría a la solicitud de Licencia del Concejel VICENTE desde el 4 de Mayo y hasta el 4 de Julio de 2006. sometido a votación es aprobada por Unanimidad.----

A continuación el Sr. Presidente procede a tomar el Juramento de práctica al Concejel LUJAN (FPV), quien lo hace por “Dios, la Patria y estos Santos Evangelios” ante el aplauso de la concurrencia. -----

Luego es sometido a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACIÓN ACTA NUMERO 571”. Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones.

Seguidamente el Sr. Presidente Esc. ERRECA somete a consideración el Punto siguiente: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” -----

- 1) EXP. N° 5526/06: (DE): Proy. Ord. convalidando contrato de Locación de Obra con el Sr. Hernán Darío Montes por el dictado de cursos de capacitación en la Escuela Municipal de Calzado. *Es girado a Comisión.-----**
- 2) EXP. N° 5527/06: (DE): Proy. Ord. declarando como Patrimonio Municipal la tumba del Poeta LUIS MALLOL. *Es girado a Comisión.-----**
- 3) EXP. N° 5528/06: (DE): Proy. Ord. modificando Ordenanzas referentes al Servicio Público de Taxis. *Es girado a Comisión.-----**
- 4) EXP. N° 5532/06: (DE): Decreto vetando la Ordenanza 1851/2006 (Reglamentando Uso del Estadio Municipal). *Es girado a Comisión.-----**
- 5) EXP. N° 5533/06: (DE): Proy. Ord. solicitando suspensión por un año de nuevas habilitaciones de locales nocturnos. *Es girado a Comisión.-----**

- 6) **EXP. N° 5534/06: (DE):** **Proy. Ord. autorizando al DE a formalizar contratos bajo la modalidad leasing para diversas maquinarias. Es girado a Comisión.**-----

- 7) **EXP. N° 5535/06: (DE):** **Proy. Ord. modificando Ord. 1847/06 (asignación de Chacra). Es girado a Comisión.**-----

- 8) **EXP. N° 5536/06: (DE):** **Proy. Ord. transformando en doble mano la calle Sarmiento de la Localidad de Urdampilleta del 1 al 100. Es girado a Comisión.**-----

- 9) **EXP. N° 5548/06: (DE):** **Elevando Nómina de Mayores Contribuyentes. Es girado a Comisión.**-----

Luego, es sometido a consideración el Punto 3° del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

- 1) **EXP. N° 5529/06 (PJ):** **Minuta solicitando al Gobierno Provincial repavimentación y señalización de la ruta 65. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. Una vez más desde esta bancada y solicitando el tratamiento sobre tablas, nos dirigimos a la autoridad máxima de la provincia de Buenos Aires que es el Sr. Gobernador Felipe Solá para que dé las respuestas necesarias para que, de una vez por todas, se realice la repavimentación tantas veces reclamada por todos los automovilistas que circulan, y sobre todo teniendo en cuenta el mal estado de la misma creemos importante que se debe realizar una repavimentación, y siendo este tramo de Bolívar – Daireaux; Bolívar – Guaminí el más transitado de la ruta 65 que se inicia en Junín, pero todo el tránsito que viene de Buenos Aires y que va hacia el sur va por esta ruta. Desde este HCD, se han presentado desde el 93 a la fecha 43 resoluciones dirigidas a distintos organismos gubernamentales de la provincia, ya se a los diferentes Directores de Vialidad; a la Delegación Pehuajó de Vialidad Provincial; al Sr. Ministro de Obras Públicas como fue la última resolución aprobada por este HCD que fue la Resolución 45/2005 en la cual se solicitaba al Ministro de Obras Públicas que se hiciera una repavimentación de la ruta 65. Luego este HCD en su persona solicitó una audiencia con el Ministro de O. Públicas, audiencia que nunca fue concedida a representantes de este HCD. También en el año 2002, y en una visita que hicimos al Director de Vialidad correspondiente entregamos una carpeta similar a la que tengo en la mano en la cual estaban todas las resoluciones que había hecho este HCD como así también todos los recortes periodísticos a raíz de los accidentes que había habido en este tramo. Nunca hubo una respuesta favorable. En varias oportunidades hemos solicitado ante la Delegación Pehuajó que se realice el bacheo; en muchas oportunidades hemos tenido una respuesta favorable. También hace alrededor de 20 días hemos mantenido una comunicación telefónica con el representante de la Delegación Pehuajó de Vialidad que nos ha informado

que en próximos días se estaría comenzando la realización de un bacheo y tal vez un poco más en el cual están destinados cien mil kilos de productos para realizar lo necesario. Hoy hemos visto de buena manera que cerca de la rotonda de la ruta 226 con la 65 se estaba comenzando a trabajar, esperemos que sea un trabajo que se haga en toda la ruta y también hay un fondo previsto para la realización de una señalización que sería la parte central de la ruta desde Bolívar hasta Guaminí. Nosotros hemos hecho hincapié en muchas oportunidades sobre la gran cantidad de accidentes que ha habido en la ruta 65 y, por citar solamente, el día 4 de abril del corriente año hubo una serie de accidentes desde Junín hasta Guaminí en el cual perdieron la vida 7 personas. Por lo tanto creemos conveniente seguir insistiendo para que el Gobernador de la Provincia, en este caso, que se haga la repavimentación correspondiente y que se haga la marcación de la ruta 65. Se lo manifestamos al Gobernador Solá el año pasado en su visita a la Unidad Penitenciaria de Urdampilleta que era prioritario destinar fondos para la realización de esta repavimentación. También el Sr. Ministro de Gobierno, Florencio Randazzo en una visita antes de las elecciones que estuvo en la ciudad de Daireaux manifestó que la provincia de Bs. As. había tomado un crédito del Banco Mundial para realizar la correspondiente repavimentación. Esperemos que esto no haya sido un anuncio pre electoral o electoral porque realmente venimos reclamando desde hace mucho tiempo y lo informado por autoridades que el gobierno provincial estaría tomando un crédito del Banco Mundial no es nuevo, lleva bastante tiempo. Creemos importante que de una vez por todas sea escuchado este HCD con los reclamos que ha hecho y que seguiremos haciendo en caso de no tener una respuesta y que lo hemos fundamentado con la documentación correspondiente que hemos alcanzado a la autoridades provinciales que tienen que tener ingerencia en el tema. Por el momento nada más.”
Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

Visto:

La falta de respuesta por parte del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Felipe Sola a los reiterados pedidos sobre la Repavimentación, y marcación de la Ruta Provincial N° 65; y

Considerando Que el Gobernador Ingeniero Felipe Sola dijo que " la cuestión Vial es fundamental', pero no ha dado respuesta a la cantidad de reclamos realizados para la Repavimentación y marcación de la Ruta Provincial N°65;

_Que por dicha Ruta hay una importante circulación de vehículos de gran porte, automóviles, micros de pasajeros y maquinarias agrícolas, que toma peligrosa la circulación en la citada ruta por el mal estado de la misma;

_Que también se hace necesario proceder a la señalización de curvas y cruces para evitar accidentes;

Que según versiones periodísticas el Gobierno Provincial habría solicitado un crédito del Banco Mundial para realizar la correspondiente Repavimentación;

_Que en estos últimos años ha sido notable el incremento de vehículos circulando por la Ruta Provinciales N° 65 ya que hace abaratar costos a todos aquellos viajantes y/o turistas que tengan como destino el Sur,

_Que seria de gran importancia implementar en dicha Ruta controles de carga por exceso de peso, ya que uno de los motivos del deterioro de la Ruta N° 65 es por transportes que exceden cierta cantidad de kilos,

Que es una exclusiva y única responsabilidad del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Ing. Felipe Sola dar respuesta a las innumerables presentaciones realizadas ante Organismos Provinciales sobre la Repavimentación y señalización de la Ruta N° 65;

_Que en campañas Políticas en una visita realizada antes de las elecciones Legislativas de Octubre del 2005 el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Florencio Randazzo en la Ciudad de Daireaux anuncio que a comienzos del año 2006 se comenzaría con la Repavimentación de la Ruta antes mencionada con un fondo de un crédito del Banco Mundial.

_Que también se hace necesario proceder a la realización de dársenas de espera de los accesos de Pirovano y Urdampilleta;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

=RESOLUCION N° 49/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Sola para que en forma urgente ordene al Organismo Provincial correspondiente la repavimentación, señalización en curvas y cruces, dársenas de espera en los accesos de Pirovano y Urdampilleta en la Ruta Provincial N° 65, 9 de Julio, Bolívar, Daireaux, dado el mal estado de la misma y para que no haya que seguir lamentando victimas fatales y heridos graves.

ARTICULO 2°: Transcríbanse los vistos y considerandos arriba enunciados que avalan lo solicitado en el Art. 1°.

ARTICULO 3°: Enviar copia de la presente resolución a los Concejos Deliberantes de 9 de Julio y Daireaux.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 2) EXP. N° 5530/06: (PJ): Minuta solicitando al DE informes referente al accidente ocurrido en la ruta 65 el 30 de marzo de 2006. El Concejal Sr. IBÁÑEZ solicita que por Secretaría se dé lectura a la nota de la empresa dueña del camión accidentado. Así se hace por Secretaría. Luego IBÁÑEZ: "Gracias Sr. Presidente, gracias Sr. Secretario. En nuestro Bloque sabíamos, teníamos conocimiento de este accidente que había ocurrido por la ruta 65 a la localidad de Pirovano y luego de la presentación hecha por la empresa dueña del camión ante este H. Cuerpo en la sesión anterior que es la nota que se acaba de leer por Secretaría, resolvimos presentar este proyecto porque creemos una vez más que este es un accidente que no fue casual, un accidente que se podría haber evitado, y que una vez más va a tener que salir el dinero para pagar esto del erario municipal, que una vez más hay una irresponsabilidad de un funcionario municipal que manda a cortar los árboles de la ruta. Nosotros para presentar este proyecto hicimos las consultas referentes a qué se debe necesitar en materia de señalización para trabajar sobre una ruta y nos encontramos que debe haber sobre la calzada una señalización, debe haber un cartel que dice "peligro" a tantos metros, debe haber otro cartel que dice "obreros trabajando" y también debe haber personal con las pecheras correspondientes para ser reconocidos por los automovilistas. En muchos casos se solicita la colaboración de la policía. En circunstancias que circulaba este camión, se estaban talando árboles y uno de ellos***

lamentablemente cayó sobre el camión produciéndole lesiones al chofer y bastantes daños a la cabina del camión. En esa oportunidad había obreros del municipio trabajando, que realmente los empleados municipales y esto hay que dejarlo bien claro, lo que hacen es cumplir las órdenes que le mandan sus superiores. No había ninguna señalización, solamente había un empleado que estaba haciendo señas con un pulóver y esto es lamentable porque acá se han cruzado cartas documentos de la empresa hacia el municipio que también estaba conjuntamente con la carta que ingresó y también una contestación, creemos Sr. Presidente errónea por parte del Intendente Municipal al decir que la culpa la tiene el camión cuando en realidad la culpa la tienen los obreros que estaban realizando este trabajo y creemos que el Sr. Intendente ha sido mal informado por parte del funcionario a cargo de la Delegación de Pirovano quien es el máximo responsable de este accidente; y ha sido mal informado y por lo tanto ha contestado esto. El gasto de un arreglo, de un acuerdo común, lo manifiesta la carta documento que enviaron al municipio rondaría los 90.000 pesos. La nota, nosotros nos pusimos en contacto con los que firman la nota, los denunciante, es enviada al HCD de Bolívar para ver la posibilidad que el HCD interceda ante este accidente y no se tenga que producir una causa judicial en contra de la empresa hacia el municipio. Esto es algo grave, acá se está hablando de un dinero que con un arreglo común andaría en los 90.000 pesos y en caso que la municipalidad no reconozca esto y en caso de que llegue a perder judicialmente va a tener que ser más y siempre se está tratando de cuidar los fondos municipales, de decir que no hay dinero para muchas cosas importantes, como muchas veces sucede con los medicamentos y lamentablemente por el accionar de un funcionario municipal que ordenó que se cortaran esas plantas le va a salir una importante suma de dinero al municipio. Nosotros hemos hecho todas las averiguaciones correspondientes y por eso solicitamos en el inciso a) de la Resolución copia del convenio firmado con Vialidad Provincial con la Municipalidad de Bolívar para el trabajo con maquinarias porque sabemos que cuando la Municipalidad hace algún trabajo en caminos provinciales tiene que haber un convenio con Vialidad. También solicitamos copia por escrito de la autorización realizada a la Delegación de Pirovano para cortar los árboles en el acceso; qué medidas de seguridad implementaron los empleados para realizar estas obras; y acá hay una cuestión que parece pequeña pero que para nosotros es importante, que es el destino que se le dio a los árboles talados por personal correspondiente al municipio. Porqué? Porque luego que son talados estos árboles y no es la primera vez que esto sucede, estos árboles son cargados en los camiones del municipio, se usan estos camiones para llevar a gente que vende leña en la localidad de Pirovano. por eso queremos saber qué destino se le da a la leña. Y también queremos saber si se ha iniciado sumario administrativo al funcionario correspondiente y en este caso esto no se puede tomar cuando uno está al frente de un estamento municipal como en este caso la Delegación de Pirovano a cargo del Delegado Branca, tomar las cosas a la ligera, tomar las cosas sin ninguna clase de responsabilidad como ha sucedido en este caso y luego tengamos que lamentar estos accidentes que

*al municipio le cuesta dinero, lógicamente esto debería ser pagado por el bolsillo del Sr. Branca, porque lamentablemente este dinero va a salir de todo el pueblo de Bolívar por la errónea orden de un funcionario municipal que desconoce totalmente lo que son los convenios, cuáles son las responsabilidades y hasta donde llega el accionar de un municipio o de una delegación. Muy amable Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión.** -----*

- 3) EXP. N° 5531/06: (PJ): Minuta solicitando al Banco de la Provincia instalación de una Delegación en la Localidad de Urdampilleta. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente, este pedido ya tiene varios años, de este servicio para la localidad de Urdampilleta, ya en marzo del 98 desde este Bloque se presentó una resolución solicitando una Delegación del Banco Provincia, y se solicitaba porque a los pocos meses de concurrir el banco móvil a la localidad se sorprendieron los mismos empleados del banco móvil porque en las localidades pequeñas atendían 40, 45 operaciones por semana y en Urdampilleta la primer semana se atendieron 70 operaciones - estoy hablando de marzo del 98 y en la segunda y tercera semana llegaron a 120 operaciones y cuando opera el vencimiento del Impuesto Inmobiliario llegaron a atender 400 operaciones. La necesidad se ha ido incrementando con el paso del tiempo y a raíz de la instalación de la Unidad 17, se preveía que esta necesidad iba a ser cada vez mayor dada la cantidad de gente que trabaja que son aproximadamente 400 y que cobran todos por Banco Provincia. En Mayo de 2005 se vuelve a hacer este pedido y ya prácticamente estaba el acuerdo porque funcionarios del Banco Provincia se llegaron hasta la localidad de Urdampilleta, hicieron el estudio correspondiente, averiguaciones de las operaciones, etc., y comprobaron que realmente era una necesidad y tuve la oportunidad de entrevistarme con el Presidente de ese momento dos veces uno en la ciudad de La Plata y otra en Olavarría y todo estaba marchando como para que se instalara la delegación. Lamentablemente después por los problemas electorales que son de público conocimiento esto volvió a quedar en algún cajón de algún funcionario. Es por esto que ahora volvemos a insistir con este pedido porque de todo el personal que trabaja en la Unidad Penitenciaria, 130 aproximadamente son jóvenes de Urdampilleta más todo el personal jerárquico que allí vive y consideramos que más de 200 personas hacen uso del Banco Provincia. por eso creemos que es una necesidad, creemos que ha llegado el tiempo de que se dé respuesta a este pedido que hace años que se viene manifestando desde este Bloque y también por vecinos y por los medios de la comunidad, que están esperando y que necesitan del servicio del Banco Provincia; nada más y muchas gracias.” **Es girado a Comisión.** -----*
- 4) EXP. N° 5537/06: (PJ): Minuta dirigida a la H. Cámara de Diputados Bonaerense adhiriendo a Proy. de Ley que eleva el porcentaje de antigüedad de empleados municipales. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente, este proyecto de resolución que tiene como fin apoyar el proyecto presentado por el Diputado García, en la Legislatura Provincial, respecto del aumento por antigüedad del 1 al 3% y modificando el artículo 19 de la ley 11.757, que dice lo siguiente en su inciso b): “Por*

*cada año de antigüedad en la administración pública se traten de servicios nacionales, provinciales o municipales se computará un 3% del sueldo básico de la categoría que revista el agente a partir del 1° de enero de 2006.” Creo que esto, y por ahí es de público conocimiento que antes se cobraba el 3% de antigüedad pero a partir de la denominada emergencia económica se pasó del 3 al 1%. Hoy luego de bastante tiempo y a raíz de muchas reuniones que se han hecho en la Legislatura entre el representante de los empleados ya sea a nivel nacional y provincial, que entrarían dentro de esta norma los empleados municipales, se ha resuelto por parte de este Diputado un proyecto para modificar el artículo mencionado. Creemos Sr. Presidente, y ya hemos tenido alguna información, que en muchos municipios se ha elevado una voz de queja a raíz de la presentación de este proyecto porque se deberían adecuar las partidas presupuestarias porque esto lógicamente demandaría mayor gasto. Pero también hay que resaltar que tendría un reconocimiento hacia el trabajador municipal que es lo que buscamos. Buscamos adherir desde el HCD, para reconocer la labor del empleado municipal muchas veces no reconocida como debe ser y en este momento no reconocido su salario de ingreso.” **Es girado a Comisión.** -----*

5) EXP. N° 5538/06: (PJ): Minuta solicitando al DE campaña de prevención sobre el uso de bebidas energizantes. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): *“Gracias Sr. Presidente, este proyecto de resolución tiene por finalidad que desde la Secretaría de Salud y el área correspondiente se inicie una campaña de prevención, de toma de conciencia de lo que es el consumo de bebidas energizantes. La bebida energizante ha crecido entre 10 y 15 veces más en los últimos años en nuestro país y entre el mes de septiembre y enero de 2005 las ventas han aumentado un 300%. Estos son productos, todos sabemos que son productos de venta libre, pero realmente mezclados con alcohol producen un efecto tóxico y realmente en algunos casos puede ser mortal como también producen efectos y riesgos cardíacos. Nosotros hemos solicitado la correspondiente información y nos han informado que mezclar bebidas energizantes con alcohol es lo mismo que conducir un auto a 120 km. por hora con el freno de mano, realmente produce un gran cantidad de daños al organismo humano a partir del consumo conjunto del alcohol con esto. Y también hay autoridades en nuestro país que estarían viendo la posibilidad de legislar la venta de productos energizantes de acuerdo a las edades, cosa que no está legislado en nuestro país como sí está legislado en otros países que se vende a mayores de 18 años, está prohibida la venta a menores de 18 años, y realmente las ventas se realizan en lugares especificados. Y también los fabricantes han hecho los informes correspondientes diciendo que estas bebidas energizantes son para momentos de gran stress y de gran esfuerzo físico y mental y no para divertimento tomándolo con alcohol ya que realmente los efectos nocivos que pueden ocasionar a la salud son muy malos y muy graves. Gracias, muy amable.” **Es girado a Comisión.** -----*

6) EXP. N° 5539/06: (PJ): Minuta solicitando al DE campaña de prevención de accidentes cardiovasculares. El Concejal Sr. IBÁÑEZ

(PJ): “Gracias Sr. Presidente, este proyecto apunta una vez más a la prevención y al conocimiento de que pueden suceder en el organismo humano ciertas enfermedades, y sobre todo, luego de habernos informado con este tema, tenemos que los accidentes cerebro vasculares se cobran en nuestro país alrededor de 22.000 víctimas fatales durante el año; que son varios los factores como la hipertensión arterial, la diabetes, el consumo de cigarrillo, la obesidad, el consumo de droga, como así también el consumo de alcohol. Creemos importante que desde el área correspondiente que es la Secretaría de Salud, se puede en todas estas enfermedades hacer una campaña de prevención y toma de conciencia sobre todo en muchas cosas como puede ser el consumo de drogas, de alcohol y empezar a que desde temprana edad se puede tomar conciencia porque también esta enfermedad, los accidentes cerebro vasculares que se da en personas mayores de 50 años, últimamente en nuestro país se está dando en personas menores de 50 años que realmente tienen todo esto que mencionamos anteriormente. Y sobre todo hay un aspecto a destacar, el consumo de droga que produce mucho esto, por lo tanto creo que desde la Municipalidad y el organismo correspondiente se debe iniciar una campaña de prevención para evitar estos males. Gracias, muy amable.” **Es girado a comisión. -----**

- 7) EXP. N° 5540/06: (PJ): Minuta solicitando al DE mejoramiento del camino Urdampilleta – Pirovano. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, agradecemos a los restantes Bloques el tratamiento sobre tablas a raíz de que consideramos importante tratar esta resolución lo más rápido posible y dirigirnos al DE para que se arregle el camino que une Pirovano con Urdampilleta sobre todo con el tránsito que hay. Esto lo hemos podido comprobar estos días que hemos andado recorriendo los caminos rurales del partido, sobre todo hemos recorrido este camino varias veces, lo recorrimos una oportunidad, dejamos pasar el tiempo un poco para ver si realmente desde las delegaciones correspondientes de Urdampilleta y Pirovano se tomaban las medidas correspondientes para solucionar el problema de tránsito en este camino. En este momento es muy transitado, lo decía el Concejal González en un proyecto que presentó nuestro Bloque anteriormente, la cantidad de gente de Urdampilleta que va hacia Pirovano para solucionar sus problemas en el tema del Banco Provincia como así también la cantidad de agentes que están trabajando en el servicio penitenciario, de Pirovano, que concurren diariamente a trabajar en ese servicio, necesitan que este camino esté bien arreglado y nosotros hace...la última sesión que se dio en este HCD, hablamos de la rotura de máquinas municipales, y nos decía por ahí el Concejal Carballo que nos habíamos ido del tema por el famoso tema del combustible. Creo que sí, que tenemos que seguir diciendo muchas veces lo que pasa con el combustible en Pirovano y nos da un poco de pena tener que ser reiterativos cuando tratamos estos proyectos; volvemos a decir que hay una inacción y una falta de conocimientos de funcionarios municipales, en este caso de los delegados en cómo se debe manejar. Y hemos comprobado el día sábado viniendo hacia la ciudad de Bolívar, en un

campo cercano a Pirovano, el día sábado trabajando las máquinas municipales y lo más grave de esto es que las dos máquinas viales de Pirovano, las dos moto niveladoras siguen rotas; y estaban terraplenando y emparejando un camino dentro de un campo cercano a la Localidad de Pirovano, con la máquina cargadora. Y seguimos insistiendo, y lo vamos a seguir repitiendo hasta el cansancio: cuánto le cuesta al municipio de Bolívar luego cuando las máquinas se rompen por no hacer lo que deben hacer. En este caso estamos pidiendo como lo hicimos en la resolución 21 del 2005, que se arregle y luego se haga un mantenimiento del camino que une Pirovano con Urdampilleta. Gracias muy amable.” -----

El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR): “Sí, gracias Sr. Presidente, nada más un segundito. Expresaba el Concejal Ibáñez que cuánto pierde el municipio en hacer trabajos a particulares, sería eso, y no los trabajos que le competen como municipio. Acá es importante aclarar una cosa: en la ordenanza Impositiva está estipulado los trabajos particulares, las horas de máquina cargadora, las horas de moto niveladora, por lo tanto no es tal. Si bien uno puede objetar que es prioritario hacer trabajos en caminos que en campos particulares, no están digamos actuando fuera de la ley ni mucho menos. En la ordenanza impositiva y en la ordenanza fiscal, la ordenanza impositiva perdón, está estipulado las horas, el combustible, que el particular debe pagar por alteo de caminos, por relleno de terrenos, por utilización de maquinaria municipal, por utilización de cargadoras y por utilización de retroexcavadoras está estipulado el metro cúbico. Eso es importante aclararlo, porque quizás queda en la comunidad flotando como que el municipio está haciendo cosas que no debe. Está estipulado y el municipio tiene la facultad de poder hacer ese tipo de trabajo.”. **IBÁÑEZ:** “Gracias Sr. Presidente. Realmente conocemos todo lo que acaba de manifestar el Concejal Carballo, y cuando hemos presentado proyectos referentes al tema es porque sabemos que ese dinero no entra a las arcas municipales. Ese dinero va a parar donde no debería parar que muchas veces son organizaciones que hay, o se juntan varios empleados para trabajar y esto sucede en la localidad de Pirovano y lo hicimos saber en un proyecto que presentamos en el HCD. Sabemos que está estipulado pero cuando reclamamos y denunciemos esto en el HCD es porque sabemos que ese dinero no entra a las arcas municipales, sino no diríamos nada.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: --**

=RESOLUCION N° 50/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Juan C. Simón a los efectos de que proceda, por medio del área correspondiente, al mejoramiento de transitabilidad del camino que une Pirovano con Urdampilleta y viceversa por el mal estado en que se encuentra el mismo.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

8) EXP. N° 5541/06: (PJ): Minuta solicitando al DE colocación de moderadores de velocidad en distintas arterias de nuestra Ciudad. Es girado a comisión. -----

9) EXP. N° 5542/06: (PJ): Minuta solicitando al DE se implemente en estaciones de servicio señalización de entradas y salidas de vehículos. Es girado a comisión. -----

10) EXP. N° 5543/06: (PJ): Minuta expresando al Sr. Gobernador Bonaerense el apoyo ante la continuidad del reclamo por la Ley de Coparticipación Federal. El Concejal Cr. RIVAS (PJ): *“Gracias Sr. Presidente, por lo extenso de los vistos y considerandos y para colaborar un poquito con el Sr. Secretario, voy a proceder a leer y a ir haciendo las consideraciones en la medida que leo a los efectos de no olvidarme o no pasar por alto ninguna, visto el régimen centralizado de recaudación de recursos por parte del gobierno nacional, quien recauda más del 70% del total de los mismos.- Como Ud. sabe Sr. Presidente, hay una estructura de ingresos y gastos instalada en nuestro país por el cual el gobierno nacional recauda entre el 70 y 80% del total de los recursos y el resto de las provincias y los municipios únicamente el 20%. Y respecto de los gastos, el gobierno nacional tiene a su cargo la cobertura del 40% del total de los gastos en tanto que las provincias y los municipios cubren el 60% de los gastos; evidentemente esta ecuación sino está acompañada por una ley de coparticipación que regule esta asimetría, evidentemente este es un problema grave y que con el tiempo va perjudicando a casi todas las provincias pero fundamentalmente a la de Buenos Aires y sus municipios que es lo que queremos defender. Asimismo la ley 23548 de Coparticipación Federal de Impuestos ha instalado a través del tiempo un sistema discriminatorio para la provincia de Buenos Aires. Este es un tema al cual este Bloque y yo personalmente nos hemos referido en el año 2003 pero lamentablemente y por las razones que voy a pasar a exponer tenemos que volver a hablar de dicho tema. Que oras disposiciones determinan sumas fijas en la distribución de fondos como es el impuesto a las Ganancias que también me voy a explayar en ese aspecto por parte del gobierno nacional, también discriminan y postergan los intereses de la provincia de Buenos Aires y de sus municipios. Y considerando que la Constitución Nacional reformada en 1994 establece en su artículo 123 la necesidad de que las provincias respeten la autonomía municipal. Acá tenemos que acotar que en la provincia de Buenos Aires esto no ocurre y para poder ocurrir tiene que haber una reforma de la constitución de la provincia que permita porque existe un distinto criterio de conceptos en nación y provincia pudiendo decir en este momento que la constitución de la provincia de Buenos Aires correría serios riesgos de ser consideradas inconstitucional en la medida que no está adecuándose a lo que dispone la ley marco, es decir la Constitución Nacional. Pero que la misma, esta autonomía una vez obtenida nunca podrá llevarse a cabo totalmente sin una distribución más equitativa de los recursos. Asimismo la Constitución Nacional reformada estableció en su artículo 75° inciso 2) la necesidad del dictado de una nueva ley de coparticipación federal de impuestos con criterios objetivos, razonables y solidarios de reparto. Que la disposición transitoria sexta de dicha Constitución reformada estableció como plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 el mes de diciembre de 1996 y estamos en el año 2006 Sr. Presidente, se van a cumplir 10 años de esta norma que no ha sido*

tenida en cuenta, vuelvo a repetir, con el consecuente perjuicio para la provincia de Bs. As. y sus municipios. Que el gobierno de la provincia de Bs. As. admitió que no descarta efectuar ajustes a la ley de coparticipación provincial, la ley 10.559, para contener masivos aumentos de tasas municipales sin afectar los coeficientes de distribución secundarios. Que lo que antecede parece imposible sin el aumento de la masa coparticipable. Este aspecto puede verse muy claramente en la publicación del diario Extra del día 29 de abril de 2006 donde muy claramente se establece que ante los posibles aumentos de tasas que se va a efectuar en la mayoría de los municipios de la provincia de Buenos Aires, se va a tratar de mejorar lo que percibe cada municipio. Pero todos sabemos que si lo que repartimos es lo mismo, a quien le demos un poquito más es porque se lo estamos sacando a algún otro. Que asimismo el mismo Ministro de Economía de la provincia de Bs. As., advierte que no se podrá dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Fiscal y reclama más ayuda financiera del gobierno nacional. Esto también puede verse en la publicación del diario Extra del día 24 de abril que con los siguientes títulos “Finanzas complicadas” “Rojo Bonaerense” y “Ayuda al Gobierno nacional para cerrar los números” dice textualmente el Ministro: “El gobierno nacional tiene la tranquilidad de que la situación fiscal es sólida, el gobierno nacional, como para atender en cualquier emergencia a las provincias, pero me parece – dice el ministro – que esta no es una forma adecuada de resolver los problemas” lo está diciendo el Ministro de Economía de la provincia de Bs. As. A su vez la revista Noticias de Economía publicación del Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As. en la edición muy fresquita, al mes de marzo de 2006, expone: “Que las transferencias que se efectuaron al estado bonaerense, nacionales, a lo largo del ejercicio 2005 representaron el 20,6% del total de la masa coparticipable que se reparte en el conjunto de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, frente al 21,3 distribuido en el ejercicio anterior, el 2004, lo que expone una vez más – comenta esta publicación del Ministerio de Economía de la Pcia. de Bs. As. –y como ocurre desde hace años que nuestra provincia continúa reduciendo su participación en la distribución federal de impuesto. Y nosotros agregamos algo que siempre venimos diciendo Sr. Presidente, siempre hemos estado en este tema, la provincia de Bs. As. tiene casi el 40% porque debemos repetirlo porque pareciera que esto no lo terminan de conocer algunos gobernantes. Casi el 40% de la población del país está en la provincia de Buenos Aires, la provincia aporta el 35% del producto bruto interno, es decir cada 100 pesos que se produce en el país, 35 se producen en la provincia de Buenos Aires; contribuye con el 38% de las exportaciones y solo percibe el 19,9% de coparticipación federal. La provincia de Buenos Aires no percibe regalías de las exportaciones como ocurre con otras provincias en la exportación de sus commodities; por el contrario Sr. Presidente, sus productores están sujetos a retenciones sobre las exportaciones de dichos productos. Que la prórroga de la ley de impuesto a las ganancias fundamentalmente por su artículo 104ª sigue acentuando la discriminación señalada. La provincia recibía por dicho concepto hasta el año 1995 en aquel famoso tema del fondo del conurbano, que muchos se

*olvidaron del nombre completo; el nombre completo era Fondo de Reparación Histórica del Conurbano por todo lo que se le ha quitando a la provincia de Buenos Aires, percibía el 10% en concepto de impuesto a las ganancias de lo que se recaudaba; en aquella época se recaudaban 6.500 millones y la provincia de Bs. As. recaudaba 650 millones, el 10%. Al modificarse y dejarse de lado este aspecto y distribuirle a la provincia de Buenos Aires una suma fija, se mantuvo desde aquel momento a la fecha en 650 millones cuando el gobierno nacional, en concepto de impuesto a las ganancias, va a percibir en el 2006 30.000 millones de pesos, es decir que si se continuara con los porcentajes la provincia de Buenos Aires debía recibir 3 mil millones. Yo a lo largo de mi exposición voy a reiterar el aspecto de que no solamente se perjudica la provincia de Buenos Aires sino los municipios, porque debemos recordar que la coparticipación federal forma parte íntegramente de la ley de coparticipación. Que la necesidad por parte de la provincia de contar con fondos genuinos no obstante cubrir...es la única provincia Sr. Presidente que cubre con sus ingresos propios más del 50% de sus gastos, el resto de las provincias argentinas no llegan al 25%. No obstante este aspecto lo llevó a tener que implementar un plan anti – evasión muy estricto conocido por todos, para los contribuyentes de la provincia de Buenos Aires, incluso el aumento de alguno de sus impuestos. Asimismo muchos municipios de la provincia de Bs. As. han aumentado sus tasas retributivas de servicios, aumento que ha sido suspendido en algunos casos por expreso pedido del Sr. Presidente por un plazo de 6 meses. Que algunos municipios frente a la necesidad de recursos han modificado las bases de imposición de sus tasas convirtiéndolas en verdaderos impuestos que en principio no pueden cobrar. Un ciudadano de la provincia de Buenos Aires percibe en términos generales per cápita una cantidad inferior a la media que perciben los habitantes de todas las otras provincias y Ciudad Autónoma en concepto de coparticipación. El gobierno de la provincia de Bs. As. Sr. Presidente inició una acertada política de descentralización a través de la ley 13.010 en beneficio de los municipios, pero hoy ya no es suficiente. Sr. Presidente: la provincia no puede repartir lo que no tiene. Que los fondos de la coparticipación federal de impuestos que percibe la provincia de Bs. As. forman parte, como les decía recién, de la coparticipación de la provincia ley 10559. Que lo antedicho perjudica directamente a los municipios de la provincia de Bs. As. Para garantizar un futuro con mejor educación, salud, seguridad que estamos tan preocupados, la provincia de Bs. As. debe mejorar su participación en la distribución de recursos nacionales. Desde el año 2003, o hasta el 2003, 2004, el gobierno de la provincia de Bs. As. estaba imbuido en esta lucha, en esta política de defensa de los intereses de la provincia de Bs. As., pero se ha producido un olvido, o un paréntesis en la gestión del Sr. Gobernador. Por eso es que esta resolución va dirigida al Sr. Gobernador en el sentido que los municipios de esta provincia lo van a apoyar en la continuidad de esta política Sr. Presidente y que esta política de defensa de los intereses de la provincia y de sus habitantes se tiene que convertir en una cuestión de estado. Gracias Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión.** -----*

11) EXP. N° 5544/06: (PJ): Minuta solicitando a la Comisaría local el traslado de vehículos siniestrados ubicados en calle Arenales. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): *“Gracias Sr. Presidente, este Bloque del PJ se hace eco del reclamo de vecinos y comerciantes de la calle Arenales del 0 al 100. Esta es una inquietud que tienen los vecinos y los comerciantes dada la ocasión de que los coches siniestrados y/o secuestrados se estacionan en esa calle, y en esa calle se encuentran los comercios, Acción Social, Comisaría, y el Banco de la Provincia que en horas de atención todos sabemos el problema que existe con el estacionamiento. Pero más allá de este problema del estacionamiento también surge otro; es una fea sensación la de aquellos coches que a veces no todos están tapados, y se encuentran con manchas de sangre, en condiciones muy malas y teniendo en cuenta que hay no sólo los comercios y la gente que circula, hay un establecimiento educativo donde salen los chicos todos los días y podemos verlos frecuentemente que se paran a observar los coches siniestrados, por eso digo la fea sensación que esto provoca. Es por eso que hacemos este pedido al Sr. Capitán Hugo Juan a cargo de la Comisaría de Bolívar para ver si puede encontrar una solución a este problema que es un problema ya de mucho tiempo y si bien sabemos que en este momento desde hace ya tiempo en la localidad de Ibarra hay un predio donde se están guardando los autos siniestrados o chocados, también consideramos que hay otro lugar que a veces por emergencia o creemos para esperar que vengan los peritos, a hacer el peritaje correspondiente para no molestar o trasladarse a la localidad de Ibarra bien podrían permanecer en el predio que ocupa la patrulla Rural porque sabemos que no se puede brindar cualquier predio que no tenga vigilancia permanente porque se servirían de ahí los amigos de lo ajeno. Así que creemos que esto es demasiado importante, que hay que tomar en cuenta todo esto que terminamos de mencionar porque estamos convencidos de que es un problema fácil de solucionar, así que esperamos una respuesta positiva no sólo para este Bloque sino para toda la comunidad, para los comerciantes de esta calle y los vecinos que la usan para estacionar en horas bancarias todos los días hábiles de la semana.” Es girado a Comisión. -----*

12) EXP. N° 5545/06: (FPV): Minuta solicitando al DE informes referentes al plantel Vial Municipal. En este punto, siendo las 19.20 el Sr. Presidente solicita al Sr. VICEPRESIDENTE 1° del HCD Cr. RIVAS (PJ) que lo reemplace en el sitial de Presidencia. Luego, la Concejal Sra. CALIGIURI (FPV): *“Este proyecto nace debido al reclamo reiterado que hemos recibido los Concejales de este Bloque por parte de productores y habitantes de la zona rural debido al grado de deterioro que tienen los caminos de tierra del partido de Bolívar. Pero este reclamo también nos lo han hecho llegar aquellos que poseen herramientas como por ejemplo cosechadoras, sembradoras, arrolladoras, y camiones, que se deben trasladar por los caminos de tierra del partido de Bolívar y lo que comúnmente por ahí para hacer un traslado de 15 kilómetros les llevaría una hora, o poco más de una hora, les está llevando alrededor de 4 horas, además del deterioro que se le produce a estas herramientas. Además hoy*

escuchaba por una FM local cuando se le preguntó al presidente del Centro Camionero qué opinaba sobre los caminos de tierra de Bolívar. Y muy acertadamente el presidente del Centro de Camioneros de Bolívar expresaba que los caminos de Bolívar dejan mucho que desear. Si bien sabemos que los caminos de tierra del partido de Bolívar son 2.100 Km. personalmente considero que son muchos menos. Por qué expreso esto? Porque un gran porcentaje de estos caminos han ido desapareciendo debido al abandono municipal. Algunos ya están cubiertos por yuyales y no se pueden transitar y otros tantos ya van desapareciendo esos caminos vecinales y apenas queda una huella. Esto ha ido ocurriendo paulatinamente en estos últimos 4 años. Esto está demostrando que la Dirección Vial de Bolívar está realizando un servicio con muchas deficiencias. Lo que realmente se podría hacer que comúnmente inclusive se hacía, en tres meses ese repaso, ese mantenimiento de los caminos no se está haciendo y eso que tenemos que recordar, que es muy importante, que antes no se tenían las maquinarias que se poseen y se han ido adquiriendo en estos últimos años. Es decir maquinarias más modernas, más potentes, más rápidas, más eficientes. Además según la ordenanza 1742 del año 2004, el DE solicitaba para la compra bajo la modalidad leasing para equipar su plantel de maquinarias y expresaba que las mismas serían destinadas al servicio de la comunidad y que se emplearían en obras de canalización, alteo de caminos y otras obras. Sin embargo podemos ver que en el corralón municipal la gran mayoría de las maquinarias están inactivas, aproximadamente en estos últimos cinco meses. Cuando presentamos este proyecto las máquinas, la gran mayoría, no estaban saliendo del corralón municipal y ante una aparente falta de combustible. Sin embargo debemos recordar que el Sr. Intendente en la Sesión del 6 de abril del año 2005, expresó que se habían comprado 140.000 litros de combustible y que para poder almacenarlos se había comprado un depósito con la capacidad de 210.000 litros de combustible. Ante toda esta inquietud planteada por los pobladores de la zona rural y ver que las máquinas no trabajan, que no van a la zona rural, muchos de estos productores se acercaban al municipio y la respuesta era que el Sr. Intendente no permite que se muevan las máquinas. Y a otros vecinos se les decía “el lunes vamos”. Y venían el lunes siguiente y “el próximo lunes vamos” y así han ido pasando los lunes, pasaron los días y los meses y las máquinas no llegaron a estos caminos de tierra para poder solucionar este problema. También consideramos que la respuesta al sector rural por parte del municipio ha sido de una poca transparencia y que es necesario una mejor administración. Porque además decimos esto? Porque en una oportunidad recuerdo que personalmente planteé y haciendo un reclamo por el arreglo de los caminos de la zona rural, a comienzos del año 2004 si mal no recuerdo, y hacía referencia a la importancia de la Comisión Vial Municipal, y yo recordaba que en esa época se hacía un detalle mensual en los medios periodísticos donde la Comisión Vial informaba sobre la zona donde habían estado trabajando las máquinas, Km. recorridos, actividades, arreglos que habían realizado y además los días que le habían llevado esta tarea. Es decir expresando de una manera bien detallada y minuciosa toda la tarea que se había realizado. Sin embargo en

este último tiempo no vemos, más precisamente en la gestión del Dr. Simón, por ahí esporádicamente se está dando información pero no con la frecuencia como debe ser, es decir se detalla algún trabajo que se está haciendo pero no de una manera mensual y bien informada. Además no nos tenemos que olvidar que el Municipio recibe por la denominada Tasa Vial dinero que pagan los productores para conservación, reparación y mejorado de la red vial. Que lo que se recauda por esta tasa, como todo servicio, debe ser afectado para la prestación del mismo; y tampoco tenemos que olvidarnos que tuvo un aumento del 40% esta Tasa Vial que fue aprobada en el año 2004, que se puso en vigencia a partir del 2005. A veces escuchamos decir que lo que pasa es que la red vial es muy extensa, si bien no tenemos que olvidarnos de lo que expresé anteriormente, que esta red ha ido desapareciendo y que son muchos menos los Km. por los cuales pueden transitar los productores. Pero tampoco debemos olvidarnos que la superficie del partido de Bolívar es extensa, tiene 492.000 hectáreas y se paga por las hectáreas, es decir por la superficie de hectáreas es que pagan los productores y si tenemos como base que hay aproximadamente un 80% de cobrabilidad en el partido de Bolívar esto significa que el municipio recauda por mes aproximadamente 200.000 pesos. Pero también recibe de acuerdo a la ley provincial 8071, mediante un convenio que hay entre el municipio y la Dirección de Vialidad de acuerdo al Fondo de Coparticipación Vial Municipal, una partida que dice que debe destinarse exclusivamente para el arreglo de caminos de la red municipal, esto lo establece en su artículo 4°. Que por este motivo, de acuerdo a esta ley provincial, el municipio recibió por ejemplo en el año 2005 la suma de 17.000 pesos, y en años anteriores también recibe por año 16 mil pesos. Y también mediante la ley provincial 13010 que es la de descentralización del impuesto Inmobiliario Rural y mediante un convenio celebrado también entre la provincia y el municipio, que debe estar destinado para el mantenimiento de caminos rurales provinciales y que se debe destinar para el mantenimiento de caminos rurales provinciales y de obras viales realizadas en caminos del partido de Bolívar. El Municipio ha recibido por ejemplo en el año 2003, 554.715 pesos; en el año 2004, 513.645 pesos; en el año 2005 733.181 pesos y en el año 2006, en los meses de enero, febrero, marzo, y abril ha recibido la suma de 232.059 pesos lo que hace un total desde el año 2003 hasta mayo, el municipio ha recibido por esta ley la suma de 2.033.600 pesos. Si se toma como base todo lo que he dicho precedentemente el municipio de Bolívar recauda para el mantenimiento de caminos de tierra por tasa vial, 200 mil pesos aproximadamente; por la ley 8071, 1.333 pesos y por la ley 13.010 50.000 pesos aproximadamente. Lo que hace que el municipio de Bolívar recibe para arreglo de caminos 251.333 pesos por mes. El espíritu de este proyecto no se basa simplemente en que estamos reclamando debido a lo que nos plantean los productores que se arreglen los caminos de tierra y tampoco tenemos en cuenta que si la producción se puede sacar de la zona rural, porque a veces nos expresan y la hacienda puede salir de los campos, el sembrado puede salir de los campos. No pasa simplemente porque puede salir, lo importante es si los productores pagan en forma bimestral, los caminos se tienen que arreglar

*como corresponde; y además que la fisonomía que presentan los caminos de tierra poco reflejan los más de 7 millones de pesos que han ingresado al erario municipal en los últimos 3 años. Además existe una obligación jurídica, que ha asumido el municipio mediante una firma de convenios, y el municipio debe responder y las obligaciones nacen para ser cumplidas. La distracción de lo recaudado, no nos debemos olvidar que puede ser objeto de ilícito penal, como malversación de fondos perdón de caudales públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 260 del código penal. Por todo lo expresado, es que solicitamos que el Sr. Intendente Municipal nos informe relacionado con el Plantel Vial Municipal y su funcionamiento la nómina de maquinarias y otros vehículos existentes, especificando marca, modelo, tipo, estado y lugar en que se encuentra; también que nos informe razón por la cual desde hace aproximadamente 4 años a los caminos de tierra no se le realiza el mantenimiento correspondiente con una frecuencia trimestral como sería lo ideal. Y además que nos informe porqué motivo la casi totalidad de las maquinarias existentes se encuentran inactivas en el Corralón Municipal de Bolívar desde hace más de cinco meses y no se ha afectan al arreglo de los caminos de tierra de nuestro partido. Nada más Sr. Presidente y muchas gracias.” **Es girado a comisión.** -----*

Siendo las 19.35 el Sr. Presidente retorna a su sitial. -----

13) EXP. N° 5546/06: (FPV): Minuta solicitando al DE implementación del Programa Identidad y documentación de la provincia de Buenos Aires. La Concejal Sra. NATIELLO (FPV): “Gracias Sr. Presidente, motiva la presentación de este proyecto nuestra preocupación por la situación en que se encuentran muchos niños y adolescentes en el partido de Bolívar que actualmente no tienen identificación o tienen documento de identidad desactualizado. En el año 2005 se hizo un relevamiento de documentación y ahí pudimos comprobar con los datos que arrojó ese relevamiento, que más de 600 niños y adolescentes en el partido de Bolívar, 637 niños, tenían problemas con la documentación e incluso hubo un porcentaje menor de niños que directamente no estaban inscriptos, eran NN o nunca...o tenían partida de nacimiento pero nunca tuvieron su documento de identidad. Sabemos que está en vigencia la ley 13298, que tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos de los niños. Y uno de los derechos que tienen universalmente reconocidos todos los niños es el derecho a la identidad. La citada norma legal considera a los niños como sujeto de derecho y es deber del estado asegurar con absoluta prioridad la realización y el respeto por los derechos de los niños sin discriminación alguna. Cuando por carencia de recursos materiales, el niño y su contexto familiar, sufren la vulneración de algunos de sus derechos es el momento en que el estado tiene la obligación de acudir para proteger y para salvar esa situación. Por tal motivo el estado provincial a través de distintos organismos, distintos programas, provee a los municipios de los recursos necesarios que tienen que ver con la protección integral de los niños y la protección de sus derechos. El derecho a la identidad es uno de los que deben ser garantizados, teniendo en cuenta el interés superior del niño. En

el municipio de Bolívar se ha constituido el servicio local de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que según dice el artículo 19° de la ley que leo textualmente “Debe ejecutar los programas, planes, servicios y toda acción que tienda a prevenir, asistir, proteger y/o restablecer los derechos del niño. Para poder cumplir con este mandato cada municipio dispone de programas específicos que cuentan con los recursos que provee el estado provincial. Uno de esos programas se llama “Identidad y documentación” y tiene por finalidad solucionar la situación documentaria de los habitantes, y regularizar, dando una respuesta global al problema de la identificación. El mismo está destinado puntualmente a la población, a aquellos sectores con necesidades básicas insatisfechas y provee de los recursos necesarios. Para eso se debe hacer un relevamiento no sólo a través del área educativa sino a través de los organismos de salud, a través de los padrones de beneficiarios de programas sociales, se puede contar con información para poder ver cuáles son las personas que tienen dificultades con la documentación y es responsabilidad del municipio sobre todo a través del Concejo local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, que debe asumir esta responsabilidad. En la ley provincial se hace referencia a las funciones de los servicios locales de Promoción de los Derechos de los Niños y nombra en el artículo 30° dice “los servicios locales de promoción y protección de derechos deben disponer entre otros de los siguientes programas de promoción: a) programas de identificación” y enumera otra serie de programas por ejemplo “b) programas de defensa de derechos, programa de formación y capacitación; recreativos y culturales; de becas y subsidios”. En primer término pone programas de identificación, es el primero que debe ser protegido y asegurado. En el año 2005 cuando en el área educativa desde la Dirección de Psicología puntualmente se pidió hacer un relevamiento se hizo en el marco de un programa provincial que se llamaba “Plan Documentario” por el cual el área educativa hacía el relevamiento pero eran los municipios quienes debían dar cumplimiento a esta obligación. Para ello se firmó un convenio, los distintos municipios firmaron convenios con los Registros Provinciales de las Personas y estaban en condiciones de llevar adelante este programa, este plan documentario. El municipio de Bolívar también firmó, figuraba en la lista de municipios que habían firmado este convenio. Sin embargo en el municipio de Bolívar no se llevó a cabo esta tarea porque según anunció los representantes municipales con quienes se trabajó desde el -área educativa, no había recursos para llevar adelante este programa. El Registro Provincial de las Personas ponía toda la parte operativa, personal, pero el municipio tenía que aportar en algunos casos, no en todos, los 8 pesos para la foto. Ese era el gran gasto que tenía que hacer el municipio y no hubo recursos para llevar adelante este plan. Quiere decir que el problema estaba conocido, estaba planteado y sin embargo no se resolvió. El municipio no puso los recursos que a través de la provincia tiene para llevar adelante este Programa de Identificación, por eso es que volvemos a reiterar la preocupación, porque el problema está e incluso estos datos que tenemos son únicamente de los niños que están en el sistema educativo, pero

hay muchos otros niños que no concurren ni a guardería ni a jardines de infantes y hay adolescentes que no están en el sistema educativo, quiere decir que el número de niños con problemas en la identificación es mucho mayor, es parte del derecho que debemos proteger de nuestros niños, de nuestros jóvenes. Si se vulnera este derecho se está vulnerando un derecho esencial que es el derecho a la identificación. La falta de identificación genera y profundiza la exclusión social. No queremos que esto siga ocurriendo, están todos los elementos y los recursos, los provee el estado provincial; por lo tanto creemos que es obligación del estado municipal, utilizarlos y generar programas de acciones para dar respuesta a este problemática. Gracias Sr. Presidente.” Es girado a Comisión. -----

14) EXP. N° 5547/06: (UCR): Minuta solicitando al Gobierno Nacional, reconsidere medidas adoptadas con relación al límite de las exportaciones de carne. El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR): *“Cuando elaboramos este proyecto que lo veníamos manejando en carpeta con el Bloque, y también asesorados por gente del campo y de la comunidad, primero pensamos acá hay dos articulados, uno es, empezamos por el segundo en el cual nos dirigimos al Sr. Presidente de la Nación para que reconsidere la medida adoptada de no poder exportar carne que fue realizada el 8 de marzo si mal no recuerdo. Pensaba que estaba mal asesorado. Pero luego de hablar con la gente del campo, de hablar con medianos productores que es prácticamente la totalidad del partido de Bolívar, de hablar con dirigentes, con entidades agropecuarias, algunas que por supuesto están totalmente en contra de este tipo de medidas adoptadas por el gobierno, especialmente las Sociedades Rurales de la Provincia de Bs. As. y de La Pampa, vimos que estaba bien asesorado, que realmente lo que quería el Presidente era destruir lo poco que se había logrado con el tema de la ganadería en los últimos años. Realmente todos coinciden que estaba muy bien asesorado. Y lo está logrando, lo está logrando porque en primera medida, lo que durante muchos años a través de los municipios y de las fundaciones, se luchó continuamente para poder entrar en los mercados internacionales con la eliminación de la aftosa. De un día para otro elimina las exportaciones y todo lo que llevó durante muchos años lograr esto: poder entrar en el mercado internacional, quedó sin efecto; como si todo el trabajo que venían haciendo las Fundaciones de Lucha contra la Aftosa hubiese sido en vano. Y porqué decimos que está logrando también destruir la ganadería en la Argentina. En primera medida porque en estos tres meses desde que se tomó la medida el 8 de marzo el precio de la carne ha bajado aproximadamente un 25%; es muchísimo. No sólo eso, hay recortes periodísticos donde el 50% prácticamente de los empleados de los frigoríficos han quedado cesantes, fuentes de trabajo por supuesto que se han perdido. La ganadería bajó un 25%. Cuando se toma la medida el kilo de novillo por ejemplo estaba prácticamente llegando a los 3 pesos; y ahora no se paga más de 2,10; 2,20; 2,30. Hoy en día la vaca conserva, que es aquella – esto es un poco para que el ciudadano común que no está ligado con la ganadería entienda – es aquella que prácticamente lo que exporta Argentina es los animales de mas de 500 kilos que no tienen consumo en el*

mercado interno. Hoy una vaca que valía 1,40 hoy en el mercado de Bolívar se está pagando 0,80. Por lo tanto el negocio que podría haber surgido durante estos años de cría de hacienda y de engorde para la venta, el pequeño productor lo está perdiendo. Hay que tener en cuenta una cosa: la ganadería en las ciudades como las nuestras está manejada por pequeños y medianos productores. Bolívar tiene aproximadamente 2.000 productores Sr. Presidente; de esos 2.000 productores solamente el 5% tiene más de 1.000 cabezas de ganado; por lo tanto el resto son pequeños productores, que tienen entre 50 y 100 cabezas de ganado; y otro porcentaje 350 productores – esto está sacado de la última estadística de la última campaña que hizo la Fundación de lucha contra la Fiebre Aftosa, otros 300 productores tienen entre 100 y 150 cabezas de ganado y así sucesivamente. Pero el Presidente pareciera que piensa que los grandes productores son los que se ven perjudicados con esto. Y están logrando todo lo contrario, con esto, con este cierre de las exportaciones, el que está perjudicándose es el mediano y pequeño productor, y el que se está beneficiando es el gran productor que digamos, tiene “lomo” por así decir para poder salvar esta situación. A su vez el productor deja de producir, valga la redundancia, está extraído del Diario La Nación donde dice textual “que un producto tenga un precio determinado en el mercado externo, y otro en el mercado interno, es por lo menos totalmente infantil” y a su vez agrega Arturo Navarro que es el Presidente de Confederaciones Rurales Argentinas, entidad de la cual pertenece nuestra Sociedad Rural de Bolívar a través de CARBAP, dice textualmente “un mundo con economía altamente globalizado, es sabido por ejemplo que el petróleo, el fertilizante, los granos y la carne se manejan a precios internacionales. Cómo va a producir hoy el pequeño y mediano productor cuando los insumos que le significa hacer una pastura, fertilizarla para criar ese novillo o ese ternero, está a niveles internacionales, se está manejando con precio dólar mientras que el precio de la venta del animal en pie se está manejando en el mercado interno con otro valor.” Por eso decimos e insistimos que está destruyendo parte de la ganadería de Argentina. Hace 20 años Brasil tenía 50 millones de cabezas. La Argentina tenía 52. Hoy Brasil tiene 170 millones de cabezas y Argentina tiene 55. Con este proceso de no exportar por supuesto que para el productor va a ser más fácil alquilar el campo, quedarse en la casa, que salir a producir, esto significa también menos fuentes de trabajo. Cuatro de cada diez argentinos están ligados a la industria agroganadera en Argentina. Entonces ahora vamos al segundo punto, de esta pequeña minuta de Resolución que planteaba el Bloque de la UCR, en la cual estamos totalmente de acuerdo y apoyamos a las entidades que en su momento quisieron tomar medidas; le manifestamos nuestro apoyo cuando fueron a Pehuajó, le manifestamos nuestro a la Sociedad Rural de Bolívar cuando fueron a 9 de Julio y también se lo manifestamos cuando iban a ir a Rauch. Estamos totalmente de acuerdo con ellos, estamos para defenderlos, es preocupante realmente lo que está atravesando hoy por hoy la ganadería; es totalmente preocupante. En este Recinto Sr. Presidente, hace aproximadamente un mes se le pedía al Intendente sino tenía un plan para contener el problema que se había dado en la fábrica Nueva Mente. En este

Recinto los Bloques del PJ y del FPV, hacían un pedido al Sr. Intendente para que pudiera tener una alternativa de trabajo para los 115 empleados que podían llegar a quedar sin trabajo, y lo hacían responsable de que esto sucediera. A mi me gustaría que en la próxima Sesión cuando se dé el despacho de este expediente, nos acompañen y también me gustaría que le pidan al Sr. Presidente si tiene algo previsto para la cantidad de trabajadores ya sea de los frigoríficos y de los campos que hoy por hoy están quedando sin trabajo debido a la medida que ha tomado el gobierno nacional. Me gustaría que nos acompañen, porque no sólo preocuparse del campo es, como lo manifestaba hoy el Bloque del FPV, preocuparse por los caminos, no sólo preocuparse del campo es ver si los caminos están transitables o no, si realmente los trabajos se hacen como se deben hacer, entiendo que preocuparse del campo es esto también, es preservar las fuentes de trabajo; es acompañarlos, apoyarlos, y no ser en alguna medida obsecuentes con un gobierno nacional, y sí es ser consecuentes con una localidad que sabemos que hoy por hoy vive gracias a la agricultura y a la ganadería; y especialmente a la ganadería, vivió durante muchos años cuando nuestra localidad estuvo inmersa en inundaciones, los pequeños productores pudieron sobrevivir gracias a la ganadería. Entonces me parece que en eso tenemos que estar todo el HCD juntos. Porqué digo esto? Porque mañana quizás, los Bloques restantes que integran este HCD tengan la posibilidad de tener contacto mañana porque el Presidente todos saben que está convocando a la plaza. Dicho sea de paso el Frente para la Victoria decía que jurídicamente podía tener alguna carga jurídica o penal el Intendente por la malversación de fondos y que en tres años había recibido siete millones de pesos entre coparticipación e ingresos de la tasa Vial para hacer arreglos de caminos. Mañana se están pensando gastar cuatro millones y medio de pesos, mañana, en un solo día. Kirchner tiene que ir preso Sr. Presidente ante esto, me parecería, si están enjuiciando al Intendente por malversación de fondos, por supuesta malversación de fondos, mañana Kirchner tendría que ir preso. Pero bueno, ese es otro tema que va a dar que hablar y va a dar para explicar muchas cosas. No obstante el Sr. Ministro me pare muy bien lo que dijo el Sr. Ministro de la Nación, dijo “es positivo que haya prometido que quienes utilizan fondos públicos para financiar la movilización irán presos”, eso dijo el otro día el Sr. Ministro del Interior. Que yo sepa los trenes son nacionales, y los trenes van gratis mañana. Me parece que el que primero tendría que ir preso es el Sr. Ministro. Pero eso vamos a dejarlo para otro día. No obstante esto vuelvo a repetir Sr. Presidente, nos gustaría que en la próxima Sesión este despacho salga por unanimidad, quiero que la ciudadanía especialmente la gente de campo que es la que hoy por hoy está reclamando esto, que hoy por hoy está apoyando medidas. Hay 4 entidades que integran el campo en Argentina. La Sociedad Rural Argentina por supuesto no está de acuerdo con ir al paro, la Sociedad Rural es aquella que se va a ver beneficiada con todo esto; tampoco esta de acuerdo con ir al paro CONINAGRO, conformada por pequeñas cooperativas que no pagan ganancias; tampoco está de acuerdo Federación Agraria, cuyo presidente va a ser diputado del kirchnerismo, los únicos que están de acuerdo son las pequeñas sociedades

rurales, CARBAP, provincia de Bs. As. y La Pampa nucleadas en Confederaciones Rurales Argentinas y lamentablemente no tienen el peso porque prácticamente el 20% de la ganadería argentina está en manos de estos pequeños y medianos productores mientras que el resto, el 80%, está en manos de los grandes productores. Por lo tanto Sr. Presidente espero que este expediente en la próxima Sesión tenga el apoyo de todos, y de no ser así vamos a insistir que el Sr. Presidente de la Nación tiene que pronto tomar medidas y me parece que la ganadería en Argentina necesita un plan ganadero nacional, que sea como si fuera una política de estado, que el estado lo tome con fuerza y que esté asesorado por la gente que sabe del campo. Gracias Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión.** -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el siguiente Punto del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISIONES.” -----

-
- 1) **RENUNCIA CONCEJAL SOSA.** Con despacho favorable de Comisión aconsejando su aprobación a partir del 1º de abril, sometido a votación es **ACEPTADA por Unanimidad.--**
 - 2) **EXP. N° 5436/05: (FPV):** **Proy. Ord. creando la Unidad de Decisión Sanitaria Municipal de la Tercera Edad.** Con despacho favorable del Bloque FPV y negativo del Bloque UCR, el Bloque PJ emitirá su despacho en el Recinto. **El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, este proyecto nosotros en varias oportunidades en la Comisión respectiva de Higiene pedimos que se fuera postergando su tratamiento porque queríamos tener una visión correcta del proyecto, una visión de lo que íbamos a aprobar en este HCD. Y nuestro bloque ha consultado a todas aquellas o autoridades que tienen conocimiento sobre el convenio PAMI y Municipalidad de Bolívar y nos han manifestado que este convenio está funcionando correctamente, que entre PAMI y la Municipalidad se están preocupando realmente por la salud de los jubilados y están aprovechando realmente toda la estructura hospitalaria para la atención que demandan los jubilados además de todos los pacientes que concurren a diario al Hospital. También en la reunión que tuvimos con la Secretaria de Salud, nos ha manifestado que el DE Municipal o el estado municipal ha tomado este convenio como un desafío y de acuerdo a lo manifestado están correctamente trabajando con la demanda de los jubilados, están constantemente trabajando para mejorar la atención a los jubilados y están constantemente para no tener baches y para corregir que se les marquen o que ellos consideren necesarios. También hemos mantenido una conversación con el Director del Hospital quien nos ha manifestado que el Hospital no está sobre poblado de pacientes, que están correctamente trabajando dentro de los parámetros normales, que se ha instalado una oficina dentro del hospital para atender a los afiliados con un médico auditor del Hospital, de la Municipalidad, una asistente social y una empleada administrativa. Que están abiertos constantemente ante la inquietud de las autoridades que representan a los jubilados en Bolívar. Que según las autoridades de PAMI que hemos tenido la posibilidad de mantener reuniones y también integrantes de este Bloque que han mantenido reuniones con las entidades que agrupan a los jubilados de Bolívar, han manifestado que este convenio firmado entre la Municipalidad de

Bolívar y PAMI está funcionando bien, en esto tenemos que ser claros y decir las cosas como son. En nuestra recorrida por el Hospital hemos encontrado los lugares como por ejemplo Cardiología realmente bien adecuada para la atención de los jubilados y de acuerdo a todo lo que nos han manifestado las autoridades consultadas, de acuerdo a la visión que ha tomado nuestro Bloque al recorrer estos organismos y el Hospital, y también al consultar a las entidades que agrupan a los jubilados, nuestro Bloque va a dar despacho Negativo a este proyecto. Gracias, nada más.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (FPV): *“Gracias Sr. Presidente, respeto la opinión de los Bloques que han dado despacho negativo, no lo comparto, creo que no hubo una interpretación real de este proyecto. Este proyecto no solamente se refiere a la atención médica en sí, que por otra parte recibimos inquietudes todos los días. En definitiva sino recibiríamos inquietudes no estaría operando, no se internarían en la clínica gente, jubilados que tienen que hacer su erogación como particular. Es decir, algo no funciona. Eso por un lado. Por otro lado lo que pedimos con este proyecto es que realmente los dueños del PAMI que son los jubilados y pensionados tengan participación. Eso es importante, que opinen. Es decir acá hubo una firma de convenios entre dos personas donde realmente no hubo participación de los jubilados y pensionados porque hemos estado reunidos también con las entidades que representan a las personas de la tercera edad. Además este proyecto es realmente darle no solamente una participación a los jubilados y pensionados en todas las decisiones que hacen a la atención de la tercera edad sino que también participaran las autoridades de la delegación de PAMI, los integrantes en representación de la Secretaría de Salud del partido de Bolívar; integrantes en representación del HCD; integrantes en representación de entidades relacionadas con la salud. Esto es fundamental en todo esto porque en realidad a veces no tenemos que tomar una decisión pensando en la etapa final, en la etapa de la atención médica solamente. Además en el anexo I hicimos cuáles serían las funciones de esta Unidad de Decisión, que eso es muy importante, una descentralización, un monitoreo permanente diríamos de persona a persona. Y sobre todo también potencializar los servicios sociales en conjunto con las autoridades representativas de los jubilados. Qué quiere decir esto? Los servicios sociales no es solamente todo los meses el paquete de mercadería o el bolso de mercadería como se le dice. Los servicios sociales tampoco es solamente para aquellos que tienen cierta independencia de movimiento, de hacer ciertas jornadas de tejo, baile, etc., eso viene bien; pero hay otra capa de gente que realmente no tiene independencia de movimiento y donde prácticamente nadie desde el punto de vista oficial, se ocupa de esa gente que no tiene independencia de movimiento. Entonces desde esta unidad de decisión una de las propuestas era la atención domiciliaria de esa gente que para eso hay gente especializada para hacerlo. Hay muchas personas de la tercera edad que viven solos y que tienen muy limitados sus movimientos y eso me consta, porque cuando voy al domicilio prácticamente ya dejan las puertas abiertas, porque nunca cierran la puerta porque no tienen posibilidades prácticamente de poder cerrar con llave las puertas. A eso nosotros apuntábamos, en una forma mucho más general. Además en el partido de Bolívar se están jubilando entre 180 y 200 personas por mes, el padrón a variando todos los meses, entonces no solamente tenemos que pensar en la actualidad sino que*

tenemos que hacer una política de salud para las personas de la tercera edad pensando en el futuro. Y además nosotros que hablamos respecto de políticas en salud, no solamente para las personas de la tercera edad sino para toda la población que ya hemos hablado y expuesto en varias oportunidades, pero específicamente me estoy refiriendo a la acción, al trabajo que iba a tener esta Unidad de Decisión, integrada por jubilados, médicos, representantes del HCD, hacer una planificación a largo plazo también. A qué me refiero en este aspecto? No solamente atender la última etapa de los jubilados, de los pensionados, que decir están bien atendidos, sino también en lo que es la promoción y prevención de la salud y en ese sentido creo que es mucho o más importante que atender la parte de cuando ya da síntomas. Porqué digo esto, nosotros proponemos dentro de esta Unidad de Decisión para las personas de la Tercera Edad lo que se llama un Registro de la población de riesgo, que venimos manifestando desde hace tiempo y ni hablar del Registro de Tumores que es una ordenanza que está archivada. Pero en esto, específicamente en cuanto a registro de población de riesgo que permite un seguimiento longitudinal de todas aquellas personas que tienen riesgo, sobre todo como se había hablado acá de los riesgos de hipertensión, diabetes, etc. Es decir que esto es mucho más amplio realmente de lo que se ha dicho en este HCD. Además esto también considero que es importante, muchas veces no es porque no exista dirigencia o hasta entusiasmo de la misma gente de PAMI porque realmente la Delegación de PAMI se mueve pensando siempre en positivo, pero hablamos que esta Unidad de Decisión podía tener para las personas de la tercera edad insumos elementales como son las bolsas de colostomías, pañales, etc., que necesitan la respuesta hoy sin necesidad de llenar planillas y demás. Y algo que es muy fundamental que es la auditoría. Cuando nosotros mencionamos la auditoría en este aspecto no estamos hablando de una auditoría directa en terreno con respecto no solamente se da para la atención médica que es importante sino también una auditoría en las cuestiones sociales para darle una respuesta inmediata como me había referido a las personas que a veces viven en soledad y donde en ese sentido también el convenio tiene la responsabilidad de darle una respuesta. Muchísimas gracias, en realidad sostenemos lo que dice este proyecto y vamos a volver sobre este tema, vamos a dar charlas esclarecedoras con respecto a esto y bueno, por ahora muchísimas gracias.” Sin más consideraciones, se registran seis (6) votos (FPV) por la Afirmativa y nueve (9) votos (UCR – PJ) por la Negativa, quedando en consecuencia RECHAZADO en Mayoría el expediente. -----

3) **EXP. N° 5466/06: (FPV): Minuta solicitando al DE realización de trámites para que los vecinos del Barrio Gasparri cuenten con la escritura definitiva. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

=RESOLUCION N° 51/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE para que proceda a realizar en forma urgente los trámites pertinentes para acelerar la presentación de los planos de subdivisión respectivos del barrio Anteo Gasparri, ante la Dirección de Geodesia.

ARTICULO 2°: Controlar y verificar su cumplimiento.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) **EXP. N° 5472/06: (PJ):** Minuta solicitando al DE informe motivos de no contratación de la empresa PROWATT para el Canta Bolívar 2006. *Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

=RESOLUCION N° 52/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que informe lo siguiente:

Si la anterior Directora de Cultura Silvia Gallego había decidido y confirmado la contratación de la empresa de sonido PROWATT de la ciudad de Azul para la edición 2006 del festival Canta bolívar, tal como venía ocurriendo desde el año 1993.

- a) Motivos por los que el actual Director de Cultura Miguel Vázquez anuncia la adjudicación del sonido del festival a la empresa SANCI de la ciudad de La Plata Presupuesto pasado por la citada empresa para amplificar e iluminar la edición 2006 del Chanta olivar. Informar si el mismo contemplaba la amplificación de la jineteada
- b) Si lo anterior no sucedió, razones por las que la empresa PROWATT no fue invitada a presentar su presupuesto
- c) Detalle de lo cobrado por la empresa PROWATT en las anteriores ediciones
- d) Listado de empresas a las que se pidió presupuesto y detalles del mismo
- e) Razones por las cuales no se le informó como corresponde a la empresa PROWATT su no contratación con el consiguiente perjuicio económico que le significó la reserva de la fecha
- f) Fundamentos económicos y técnicos por los que se decide la contratación de la empresa de la ciudad de La Plata
- g) Copia de la factura por el servicio de sonido e iluminación de la empresa SANCI abonado por la Municipalidad de Bolívar en oportunidad del festival PRE-Cosquín 2005 realizado en el predio de la Sociedad Rural de Bolívar,
- h) Copia de la factura por el servicio de sonido e iluminación de la empresa SANCI abonado por la Municipalidad de Bolívar o por la Comisión Municipal organizadora del festival Canta bolívar en su edición 2006
- i) Evaluación por parte de la Comisión organizadora de la calidad del servicio de esta empresa (en lo técnico y en lo humano) en comparación con el utilizado en anteriores ediciones del festival Canta Bolívar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) **EXP. N° 5477/06: (FPV):** Minuta solicitando al DE gestione teléfono público o semipúblico en el Cementerio de la Ciudad de Bolívar. *Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

=RESOLUCION N° 53/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C Simón, para que a través del área correspondiente gestione la instalación de un teléfono público o semipúblico en el cementerio de la ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 6) **EXP. N° 5478/06: (PJ): Minuta solicitando al DE informe monto a percibir por el Programa Provincial Fomento y Desarrollo. Con despacho favorable de los Bloques PJ y FPV, el Bloque UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA (UCR):** “*Gracias Sr. Presidente, este expediente realmente en el Bloque lo estuvimos analizando, lo hablamos con el Bloque del PJ que fue el que lo presentó. Si bien esto surgió de declaraciones públicas que hicieron en el ministerio de Trabajo, más precisamente la titular, hoy por hoy todavía en Bolívar no ha llegado nada con respecto al programa provincial Fomento y Desarrollo y por lo tanto no creo que el DE pueda tener información hoy por hoy. No obstante como es factible que baje el proyecto, este Bloque da despacho positivo.*” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----

Visto:

El anuncio efectuado por la Ministra de Producción de la Provincia de Buenos Aires, Débora Giorgi días pasados; y

CONSIDERANDO

Que el anuncio efectuado tiene por objeto respaldar los emprendimientos que generan puestos de trabajo;

Que se destinaran tres millones de pesos, (\$ 3.000.000);

Que con este fondo se piensa asistir a 4.400 Pymes bonaerenses;

Que se busca mantener los puestos creados por estas Pymes de la Provincia de Buenos Aires;

Que en estos momentos según lo expresado por la Ministra de la Producción hay veinte distritos productivos en marcha en la Provincia de Buenos Aires y a corto plazo se intentara que haya otros veinte en el resto de la Provincia;

Que se esta estudiando una nueva ley de Promoción Industrial;

Que el Partido de Bolívar integra uno de los veinte distritos Productivos de la Provincia de Buenos Aires;

Que lo que se apoya en el Partido de Bolívar es la Producción del calzado;

Que seria importante solicitar también fondos para apoyar otros emprendimientos Productivos que lo necesiten en el Partido de Bolívar:

Que en la presentación realizada por la Ministra de la Producción estuvo presente el Intendente Municipal de Bolívar Dr. Juan Carlos Simón

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

=RESOLUCION N° 54/2006 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Señor Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón a los efectos de que Informe a este Honorable Concejo Deliberante lo siguiente:

a) Monto de dinero a recibir por parte de la Municipalidad de Bolívar de acuerdo al

lanzamiento del programa Fomento y Desarrollo para distritos de la Provincia de Buenos

Aires;

b) Si se tiene previsto además del sector del calzado, apoyar otros emprendimientos

Productivos de Bolívar;

c) Si se resuelve apoyar otros emprendimientos Productivos a cuales estaría destinado ese apoyo;

Todo esto solicitado es de acuerdo a lo anunciado por la Ministra de la Producción, Débora Giorgi la semana pasada;

ARTICULO 2º: Transcribáanse los vistos y considerandos-.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

7) **EXP. N° 5487/06: (FPV): Minuta solicitando al DE limpieza del canal paralelo a la calle Castellá. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----

=RESOLUCION N° 55/2006 =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas para que proceda a realizar la limpieza y entubamiento del canal paralelo a la calle Castellá en toda su extensión del Barrio Anteo Gasparri.

ARTICULO 2º: Que se ordene el mantenimiento de todo el recorrido de la calle Castellá.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

8) **EXP. N° 5492/06: (PJ): Minuta solicitando al DE informes sobre la Comisión Organizadora del Canta Bolívar. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----

=RESOLUCION N° 56/2006 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que informe a este H. Cuerpo y a la población:

- a) Conformación actual de la Comisión Organizadora del Festival Canta Bolívar.
- b) Conformación de las comisiones que trabajaron en las últimas cinco ediciones.
- c) Balance de los festivales realizados desde el año 2000 a la fecha
- d) Objetivos y Metas del Festival Canta Bolívar

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

9) **EXP. N° 5493/06: (FPV): Minuta solicitando al DE adhiera a la Policía Comunal. Con despacho favorable del PV, negativo de la UCR, el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias, nuestro Bloque ha analizado la ley 13210 de creación de Policía Comunal, y viendo los incisos que están en esta Resolución y teniendo en cuenta que bien clarito lo dice la ley que la adhesión a la Policía Comunal es una facultad del DE, nuestro Bloque sigue pensando que es una facultad del DE, por lo tanto vamos a rechazar el inciso a) y vamos a votar positivamente el inciso b) que es la convocatoria al Foro Comunitario de Seguridad.”** -----

El Concejal Dr. FLORES (FPV): “Sí, buenas noches Sr. Presidente, el tema es que nosotros desde el Bloque del FPV, desde el inicio de la temática de Seguridad en la cual hemos participado en distintas reuniones, siempre propusimos y esto queremos resaltarlo y destacarlo en este momento, que entendíamos que para Bolívar se debía instalar, o establecer, o proyectar lo que entendíamos que tenía que ser un programa integral de seguridad para el partido de Bolívar. Y que contemplaba distintos aspectos, desde lo preventivo, desde la familia y desde la minoridad hasta los aspectos preventivos del delito en la actualidad; fundamentalmente a partir de la prevención por la policía en la calle y con el aporte desde la Municipalidad a través de personal que se ocupara del control en ese aspecto también. Veíamos a través de la Ley 13.210 a la cual se habían adherido múltiples municipios de la provincia de Bs. As. que es la de la Policía Comunal que está establecida para municipios de menos de 70.000 habitantes, que la Municipalidad dispone de una posibilidad muy importante, que es la incorporación al control del delito in situ, o sea a la presencia de gente en el aspecto preventivo en la calle para que el delito no suceda, la posibilidad de la creación de la policía comunal que este era un resorte que ponía en manos de la Municipalidad la Provincia sin ningún costo para la Municipalidad, o sea esto no le representa ninguna erogación a la Municipalidad, y no solamente esto sino que permite además la incorporación de personal en una cantidad no menor a la que dispone la policía actual. Entonces nos parece esto muy importante para Bolívar. Me parece sí que es potestad del Sr. Intendente como dice la Ley pero nosotros tenemos nuestra posición tomada y le proponemos al Sr. Intendente, le sugerimos desde nuestro Bloque, que se adhiera a esta Policía porque pensamos que puede ser muy útil para nuestra comunidad dentro de lo que pensamos que tiene que ser un programa de seguridad integral para el partido, que no solamente es la prevención del delito, en el momento en que eventualmente se va a cometer eventualmente, que no es solamente la sanción después del delito cometido con todas las dificultades que esto plantea sino que a través de la prevención con la familia, con los menores, y a través del tiempo esto se debería...nosotros no compartimos la postura que tuvo nuestro municipio a través de estos años de no haber trabajado el tema, como lo realmente debería haber sido, y haberse puesto a trabajar ahora a partir de la creación de la Dirección del Niño, Niña y Adolescente, pensamos que se debería haber trabajado antes, con todo respeto se lo sugerimos al Sr. Intendente y se lo decimos a su DE, también pensamos que la Policía Comunal sería otro elemento más a tener en cuenta que colaboraría para la prevención del delito; entonces disentimos con la postura de que...sí es el Sr. Intendente el que tiene que tomar la decisión como todas las que toma el DE, que no por dicho es menos válido que lo repitamos: nosotros somos el legislativo, y el que ejecuta, el que decide y toma las decisiones en todos los aspectos de personal, de sueldos, de nombramientos..es el Sr. Intendente Municipal el que decide es él. En esto lo mismo, nosotros le proponemos que se adhiera a la policía comunal, ese es el espíritu de nuestro proyecto, que de hecho lo manifestamos en las reuniones del Foro de Seguridad insistiendo con este tema. Y volveremos a insistir porque creemos que en algún momento tal vez como pasó con otros temas que al principio el Sr. Intendente decía que no, después con el correr del tiempo fue cambiando de posición, tal

vez logremos que en esto suceda lo mismo. Por ahora nada más.” -----
El Sr. Presidente expresa que se someterá a votación el expediente en General y en Particular. En el voto en General se registran siete votos (FPV y el Concejal Ibáñez del PJ). El Sr. Presidente pregunta al antedicho Edil: “ ¿Ud. levantó la mano Concejal Ibáñez aprobándolo en general?” IBÁÑEZ: Pediríamos un cuarto intermedio Sr. Presidente. ¿Puede ser?.” ERRECA: “Es simple el tema me parece. Yo sometí a votación el expediente y se emitieron siete votos por la aprobación del expediente en general.” IBÁÑEZ: “Gracias Sr. Presidente, reconozco que levanté la mano y fue un error, sino se puede volver atrás, lo dejamos como esta.” ERRECA: “Creo que es cosa juzgada, se votó el expediente.” . Luego somete a votación por la Negativa en general, votando ocho (8) Concejales (UCR – Concejales RIVAS y GONZALEZ del PJ). Así queda Rechazado en General el expediente. El Sr. Presidente: “EL expediente ha quedado rechazado en General no correspondiendo la votación en particular.” -----

- 10) **EXP. N° 5497/06: (PJ):** Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ley 12011 sobre venta de adhesivos que contengan tolueno. Con despacho favorable de Bloques PJ y FPV, el Bloque UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: “Gracias Sr Presidente, este Bloque va a dar despacho negativo porque hemos hablado con el DE, hemos comprobado que está actuando al efecto, ha hecho inspecciones y por lo menos la cantidad de comercios que personalmente he recorrido y ha recorrido la gente del Bloque tienen informes del municipio donde hace referencia a la ley y a las prohibiciones que tienen los comerciantes de vender este tipo de adhesivos. Este Bloque da despacho negativo.” Sometido a votación, es aprobado en Mayoría por nueve (9) votos (PJ – FPV) contra seis (6) votos (UCR) quedando sancionada la siguiente: -----

=RESOLUCION N° 57/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Señor Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que arbitre los medios necesarios para el total cumplimiento de la normativa vigente Ley Provincial 12.011 sobre la venta de adhesivos o colas que contengan tolueno.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 11) **EXP. N° 5501/06: (PJ):** Minuta solicitando al DE informes respecto a doble facturación por parte de la empresa Tomografía Computada S. A. Con despacho favorable del PJ y UCR, el Bloque FPV emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BUCCA (FPV) adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ----

=RESOLUCION N° 58/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Contaduría Municipal para que, como órgano de control interno, informe a este H. Concejo Deliberante de su intervención y conocimiento respecto de las irregularidades detectadas en las facturaciones por parte de la empresa Tomografía Computada S. A. hacia la Municipalidad de Bolívar y eleve toda la documentación interna que originó esta denuncia.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 12) **EXP. N° 5510/06: (PJ):** Minuta solicitando al DE colocación de cestos para residuos en lugares públicos de la localidad de Urdampilleta. *Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----*

=RESOLUCION N° 59/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE para que instruya al área correspondiente y se proceda a colocar cestos para basura en veredas de los lugares públicos de la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2°: Realizar una campaña de concientización a nivel municipal para el cuidado del medio ambiente en todo el partido de Bolívar.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 13) **EXP. N° 5511/06: (FPV):** Decreto declarando de Interés Municipal Escuela Superior de Dirigentes “Formar para Gobernar”. *Con despacho favorable del Bloque FPV, el Bloque UCR y Bloque PJ emitirán despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: “Gracias Sr Presidente, este Bloque va a dar despacho negativo porque entendemos que si bien es un curso interesante que mucha gente de Bolívar está haciendo, entendemos que declarar de interés municipal un curso o una escuela superior de dirigentes, que está aprobado por la provincia, no tiene ningún asidero declararlo de interés municipal, por eso este Bloque da este despacho negativo.” El Concejal IBÁÑEZ “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque va a dar despacho positivo, teniendo en cuenta que es un curso muy interesante que no se da en Bolívar pero creo que le da la posibilidad a toda persona que está en la función pública o que tenga voluntad o interés en interiorizarse de cómo es la función pública, de poder llegar a interiorizarse de este curso.” Sometido a votación se registran diez (10) votos (FPV – PJ y el Sr. Presidente) por la Afirmativa y cinco (5) (UCR) por la Negativa. Queda así sancionada el siguiente: -----*

=DECRETO N° 60/2006 =

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Escuela Superior de Dirigentes “FORMAR PARA GOBERNAR” a implementarse en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 14) **EXP. N° 5512/06: (UCR):** Proy. Ord. imponiendo el nombre de VIRGILIO ROSSI a la rambla ubicada en Avda. Venezuela y Olascoaga. *Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----*

=ORDENANZA N° 1854/2006 =

ARTICULO 1°: Impónganse el nombre de Virgilio Rossi, a la rambla ubicada en avenida Venezuela esquina Olascoaga.

ARTICULO 2°: Colóquese en la rambla antedicha una escultura, alegórica a la música. El DE proveerá los recursos que demande el recordatorio.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 15) **EXP. N° 5513/06: (FPV):** Minuta solicitando al DE pavimentación de calles en la Localidad de Urdampilleta. *Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:---*

=RESOLUCION N° 61/2006 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr Intendente Municipal Dr Juan C. Simón, para que a través del área que corresponda proceda a la realización del mejorado y/o pavimentación de la calle Mitre (entre Pasteur y Avda. Italia) y la Avda, Italia (entre calle M. Moreno y Avda. Colón) de la localidad de Urdampilleta..

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 16) **EXP. N° 5519/06: (PJ):** Minuta solicitando al DE dar de baja a contribuyentes de la Tasa de Alumbrado, que demuestren fehacientemente estar pagando a las Cooperativas Eléctricas. *Con despacho favorable de los Bloques PJ y UCR, el Bloque FPV emitirá despacho en el Recinto. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -*

=RESOLUCION N° 62/2006 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que proceda, a dar amplia difusión, a los contribuyentes de la Tasa de Alumbrado Público del Partido de Bolívar, para que en el caso de que estén pagando por sus inmuebles, Alumbrado Público a las Cooperativas Eléctricas del Partido, procedan a presentarse en la Municipalidad, con los comprobantes correspondientes, para ser dados de baja del padrón de la Tasa de Alumbrado Público Municipal.

ARTICULO 2º: Así mismo reiterar al Señor Intendente el pedido de informe, respecto del seguimiento y cumplimiento de los artículos 9º (contribución de la Municipalidad); 11º (de modificación del cargo al usuario); 13º (de Rendición de Cuentas); y artículo 30º(de Fiscalización) del Contrato de Concesión de la Cooperativa Eléctrica de Bolívar (Ordenanza N° 799/91), y nombres de los representantes Municipales en el Concejo de fe Administración de la Cooperativa Eléctrica de Bolívar.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 17) **EXP.N° 5520/06: (FPV):**Minuta solicitando al DE cumplimiento Resolución 87/2004 (guardia activa en Pediatría). *Con despacho favorable de los Bloques FPV y UCR, el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal IBÁÑEZ “ Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque no pudo dar despacho positivo en la Comisión de Higiene porque estábamos trabajando en otras comisiones, pero teniendo en cuenta que este proyecto en su oportunidad fue aprobado por integrantes cuando era un solo Bloque vamos a aprobar este proyecto.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ---*

=RESOLUCION N° 63/2006 =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Secretaria de Salud Dra. Beatriz Contreras de Rusciti para que se dé cumplimiento a lo solicitado en la Resolución N° 87/04 solicitando una Guardia Activa de Pediatría en el Hospital Miguel Capredoni.

ARTICULO 2º: Que además informe los motivos por los cuales no ha cumplimentado lo resuelto por Unanimidad por este H. Cuerpo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

18) **NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:** Imponiendo nombre de Plazoleta HEROES DE MALVINAS a la esquina de Matheu y Avda. Venezuela. *Con despacho favorable, Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* --- -----

=ORDENANZA N° 1855/2006 =

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de PLAZOLETA HEROES DE MALVINAS a la esquina de Matheu y Venezuela.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el último punto del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.” -----

- 1) **NOTA 141/06: VECINOS DEL BARRIO PARQUE** expresan inquietud por funcionamiento de Planta de Silos.
- 2) **COOPERATIVA ELECTRICA DE BOLIVAR** da respuesta a Minuta de este H. Cuerpo referente a iluminación Plazas España e Italia.
- 3) **NOTA 142/06: ASOCIACIÓN DE CULTURA Y BIBLIOTECA SARMIENTO** elevan propuesta de creación de una Escuela de Teatro Municipal

Todas las notas se giran a COMISION. -----

Agotado el Orden del Día, la Concejal NATIELLO (FPV): “Gracias Sr. Presidente. Simplemente hacer una reflexión en este momento final de esta Sesión, en razón de que estamos sesionando en vísperas del 25 de Mayo. El 25 de Mayo de este año aparece envuelto en muchas reflexiones y comentarios que no tienen nada que ver con el espíritu de ese hecho histórico que queremos recordar. Por eso, es necesario hacer un momento de reflexión acerca del extraordinario gesto histórico de esa Generación de Mayo que a partir de las ideas pensó en un país propio, pensó en algo más que dejar de lado la dominación española. La gente que actuó, una generación de jóvenes, hoy nos sorprende pensar la juventud de esas personas. Mariano Moreno tenía en 1810 apenas 32 años; Belgrano estaba pisando los 40 años; eran visionarios pero no partían de la nada. Se destacó toda esta generación por su excelente formación. Eran gente de ideas, especialmente los dos pilares de esa revolución como fueron Belgrano y Moreno. Gente que se formó en universidades pero que tenía un sentido de su realidad, un conocimiento de la historia de su época, de la realidad social, económica, política, que realmente es digna de elogio y admiración. Debe ser modelo esa generación para todos los que hoy estamos trabajando y desempeñándonos en política. Los animaron

concepciones ideológicas inspiradas en el ideario progresista del siglo XVIII, influyeron decisivamente en la evolución política y económica del nuevo estado. No se trató esa Revolución de Mayo solo de un cambio en el mecanismo de gobierno, en su dominación, sino que surgió una verdadera revolución, hubo realizaciones y reformas llevadas a cabo con un nuevo espíritu en el terreno económico, en el administrativo, en el cultural, en el militar, en el eclesiástico, fue amplísima la acción en muy poco tiempo de estos jóvenes impulsivos que tuvieron obstáculo. Instituido el nuevo gobierno diariamente se presentaban problemas y había que tratar de resolverlos con audacia. Eso fue el signo que los identificó. Fueron incomprendidos, fueron víctimas de ataques a veces injustos, fue mucho lo que pudo hacer Mariano Moreno y sin embargo la ceguera de otros no se lo permitió. Fue mucho lo que hizo Manuel Belgrano, especialmente con su visión de estadista. Y lo que quiero destacar especialmente tanto Moreno como Belgrano pensaron en una Patria con lugar para todos, y pusieron en las ideas, en la instrucción pública el eje de cualquier política de estado. Las ideas sobre educación de Belgrano sorprenden por su modernidad. El en esa época pensaba en una educación universal, pensaba en educar a las mujeres. También Moreno puso especial énfasis en la formación del Pueblo. Ambos vieron especial cuidado a la difusión de las obras de los gobernantes, a que se divulgara información acerca de la obra de gobierno, cosa impensada en esa época. Por eso Mariano Moreno entre una de las primeras obras de gobierno fue la creación de La Gaceta. También Belgrano escribía en el Correo de Comercio. Esto que hoy el conocimiento y la difusión de la obra pública lo vemos como un derecho que tienen los ciudadanos a conocer y es una obligación de los funcionarios dar a conocer información sobre las acciones de gobierno, fue toda una novedad, una innovación, un adelanto en esa época, y nos está hablando de una conciencia cívica que realmente fue de avanzada en esa época en nuestro continente. Por eso es que es importante volver a mirar esa etapa de nuestra historia, ese momento histórico. El 25 de Mayo de 2006 no nos tiene que encontrar discutiendo por cuestiones que no tienen que ver con el destino de la Nación. Que no vuelva a pasar que la incomprensión impidió que hombres verdaderamente iluminados pudieran llevar cabo plenamente toda su acción de gobierno. Cuando se publicó, entre las acciones primeras de la Primera Junta, tuvo importancia el aspecto cultural. Una de las primeras acciones fue publicar en la imprenta de niños expósitos que funcionaba en Buenos Aires, publicar el contrato social de Rosseau que realmente inspiró tanto a Mariano Moreno. Y Mariano Moreno escribió el prólogo en esa publicación y ahí hacía referencia refiriéndose a ese nuevo momento histórico, a esa revolución que habían emprendido desde Buenos Aires, la llamó "Feliz revolución en las ideas" y hacía votos para que la instrucción de los pueblos, decía, "hará que la mudanza de tiranos signifique también la destrucción de la tiranía" Creyó plenamente como todos los de su generación, en que el conocimiento, la iluminación a través de las ideas es lo que iba a hacer soberano al Pueblo, y lo que iba a garantizar y sostener esa libertad que nació en 1810, y que hoy gracias a Dios y gracias a la acción de muchas generaciones de seres anónimos, y de seres que se han destacado y que quedaron en la historia, seguimos conservando esa libertad y tenemos la responsabilidad todos, desde cualquier lugar de trabajo y de acción, desde las familias, en todos y cada uno de los lugares de sostener con altura, y con verdadero patriotismo, esta

Revolución que hoy aún en el 2006 se sigue construyendo y que necesita del aporte de todos. Gracias Sr. Presidente.”-----

Sin mas consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal CRIADO a arriar la Bandera Nacional a la hora 20.45 -----

***RAUL MORONI
ERRECA
Secretario HCD
HCD***

***JOSE GABRIEL
Presidente***